



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

Al ser las cuatro de la tarde del día 05 de enero del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados

Laura Arias Castrillo

Álvaro Ruiz Urbina

Alfonso Padilla Campos

Marielos Castillo Serrano

REGIDORES SUPLENTE

Guiselle Vega Alvarado

Elizabeth Bejarano Ruiz

Cristian García Miranda

Ever Arbuola Olmos

Flor Sánchez Oconor (**Ausente**)

Saray Rodríguez Castro

Magdalena Espinoza Calderón

SÍNDICOS PROPIETARIOS

William Jiménez Hernández (**Ausente**)

Walter Marín Figueroa

Jorge Morgan Moreno (**Ausente**)

José Abel Gómez Gómez

SÍNDICOS SUPLENTE

M^a. Elizabeth Guido Batres
(Suple al Síndico Jiménez Hernández)

Olga Ramírez Castro

Andrea F. García Carranza
(Suple al Síndico Morgan Moreno)

Janeth Quesada Fernández

Lic. Carlos Viales Fallas
Alcalde Municipal

Sra. Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i.

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal Concejo

AGENDA

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III:	Atención al público
Artículo IV:	Aprobación de actas
Artículo V:	Lectura de correspondencia
Artículo VI:	Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VII:	Informes de Alcaldía
Artículo VIII:	Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo IX:	Acuerdos
Artículo X:	Mociones
Artículo XI:	Propuestas rechazadas
Artículo XII:	Cierre de la sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Jorge Jiménez Sánchez dirigir la oración. ...

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quorum y determinándose que existe quorum para sesionar, por lo que procede a dar por abierta la sesión.

ARTÍCULO III.

ATENCIÓN AL PÚBLICO.

No hubo atención al público.....

ARTÍCULO IV:

APROBACIÓN DE ACTAS.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°48, del 14 de diciembre del 2017, misma que es aprobada sin objeciones.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°85, del 18 de diciembre del 2018, misma que es aprobada sin objeciones.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que en el acuerdo N°10, dice referendo, léase correctamente refrendo.

ARTÍCULO V:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe copia de nota remitida al Partido Frente Amplio por el Señor Bernabé Chavarría Hernández, donde presenta renuncia formal al Partido Frente Amplio a partir de la de suscripción de esta nota.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor José Manuel Valdés Contreras, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta, presenta informe económico de actividad que se llevó a cabo del 01 al 17 de diciembre del 2017.

Ingresos	Detalle	Egresos	Saldo
¢600.000.00	Abono de mano de obra Salón Comunal	300.000	300.000.00
	Pago del saldo de mano de obra	131.000	169.000.00
	Pago a la Contadora	269.000	300.000.00
	Saldo		00



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio SEC. 11-105-2017, suscrito por el Máster Elizabeth Carvajal Chacón, y la Licenciada Vivian Lucía Araya Medina, Directora de la Escuela Santa Rosa, remite nomina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación debido a la renuncia de la señora Lucía Flores Obregón cedula de identidad 1-1491-0649.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar al Señor Félix Gustavino cédula de identidad 159100156704, como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa, en sustitución de la señora Lucía Flores Obregón cedula de identidad 1-1491-0649.

Se recibe nota de la Señora Floribeth Vargas Quirós, del Consejo Pastoral Control de La Cuesta, solicita una patente temporal para la venta de licor en actividad que se llevara a cabo el 14 de enero del 2018, de igual manera la exoneración del pago del impuesto, con el fin de realizar un campeonato de veteranos en la comunidad de Control de La Cuesta, con el fin de recoger fondos que serán utilizados en reparaciones de la Iglesia Católica.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Álvaro Ruiz Urbina y Marielos Castillo Serrano votan en contra de esta solicitud.

Se recibe oficio AM-001-2018, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, remiten nota presentada por la Fundación Kalwo, para que sea analizada y valorada por este honorable Concejo.

Nota mediante el cual solicitan al honorable Concejo Municipal el nombramiento de un representante de la Municipalidad ante la fundación, para lo cual proponen las siguientes personas:

Licenciado Juan José Mesén, cédula 6-251-174, soltero, trabajador Social, vecino de Palma Real, casa 35 G, Ciudad Neily.

Bachiller Greivin Pérez Ruiz, cedula 1-1273-497, soltero, Administrador, vecino de Palma Real casa 35 G.

Señora Bernardita Jacqueline Villalobos Pérez, cédula 6-267-508, divorciada, locutora. Vecina de Palma Real, casa 34 G.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Comisión Discapacidad para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora María Morales Villafuerte, Unidad Ambiental, mediante el cual indica que recibió nota de la Señora Lolita Arauz Barboza, pero no es de su competencia.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

En sesión extraordinaria No. 218-2017, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 07 de diciembre del 2017, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-Ext-04-218-2017:

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que se acepta la recusa del Lic. Carlos Fernández Montero y la directora Evelyn Alemán Blandón porque vamos resolver un asunto relacionado con la audiencia que tenemos el próximo jueves, el asunto es que JUDESUR no tiene representación legal para ese día, JUDESUR no puede meter al Lic. Pablo José Torres Henríquez (Asesor Legal de JUDESUR) porque él tiene evidentemente un interés directo con el resultado del proceso, mi persona habló con el señor Carlos Viales y le enviamos el acuerdo de Junta, nos mandaron una comisión porque si recuerdan que la Licda. Katherine Arguedas a parte del proceso judicial, nos presentó también un proceso disciplinario ante el Ministerio de Trabajo, entonces nosotros tenemos que seguir los dos y cuando le solicitamos la ayuda a la Municipalidad de Corredores, únicamente se la pedimos para que nos ayudaran con el juicio. Yo recibí la respuesta del abogado de la Municipalidad de Corredores y me ofreció la ayuda Ad hoc, en vista de que esta situación la tenemos a las puertas y no hemos podido concretar el convenio con la Municipalidad de Corredores, yo someto a consideración de la Junta, que aceptemos la ayuda que nos está dando el Lic. Erick Elías Miranda Picado que es el abogado del Consejo Municipal de la Municipalidad de Corredores y abogado del Consejo Municipal de la Municipalidad de Golfito, para que nos preste los servicios profesionales hasta que se firme el convenio del proceso judicial y disciplinario.

Conocido lo mencionado por el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, se acuerda:

Acoger lo mencionado por el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, y se acepta la ayuda del Lic. Erick Elías Miranda Picado abogado del Consejo Municipal de la Municipalidad de Corredores y abogado del Consejo Municipal de la Municipalidad de Golfito, para que nos preste los servicios profesionales Ad hoc, hasta que se firme el convenio del proceso judicial y disciplinario. Así mismo, se le agradece al Lic. Erick Elías Miranda tomando en cuenta que es un profesional con amplia experiencia y al señor Carlos Viales que intercedió para la ayuda que nos van a brindar. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-04-218-2017.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio DFOE-DL-1249, suscrito por el Licenciado Aldemar Gerardo Arguello, Contraloría General de la República remite aprobación parcial del presupuesto inicial para el 2018 de la Municipalidad de Corredores.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del Presupuesto inicial para el 2018 de la Municipalidad de Corredores por la suma de ¢6.016,6 millones.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

RESULTADOS.

2.1 APROBACIONES.

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

- a) Los ingresos propuestos por un monto de ¢6.016,6 millones, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario. Al respecto, durante el transcurso del año la Municipalidad deberá vigilar estrictamente su comportamiento, a efecto de cumplir el principio presupuestario de universalidad e integridad.
 - b) Los ingresos por concepto de las transferencias del Gobierno Central (leyes N° 9154 y 8114) por las sumas de ¢414,7 millones y ¢1.757,9 millones, respectivamente, con fundamento en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2018, N.° 9514, aprobada por la Asamblea Legislativa y comunicada oficialmente a la Contraloría General mediante el oficio N.° AL-DAPR-OFI-063-2017 de 27 de noviembre de 2017. Es responsabilidad de esa Municipalidad el ajustar la ejecución de estos recursos a los fines para los cuales fueron otorgados conforme con la normativa aplicable (leyes N° 9154, 8114, 8801 y 9329, entre otras).
 - c) El contenido presupuestario consignado en la partida “Remuneraciones”, que entre otras cosas, cubrirá:
- i.* El pago para un total de 89 plazas por Sueldos para cargos fijos y 25 plazas en Servicios especiales y sus respectivos incentivos salariales.
 - ii.* Los ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2017 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General. Es de la entera responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de la Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2018 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.
 - iii.* La provisión para incrementos salariales correspondientes al periodo 2018. No obstante, dichos ajustes salariales deberán ser aprobados por el Concejo Municipal con base en justificaciones que los fundamenten (costo de vida, salarios mínimos, resoluciones del Servicio Civil, estudios motivados por reestructuraciones de la organización, reasignaciones y otros similares), y la descripción de la metodología utilizada para determinar el monto o porcentaje propuesto.

Esa metodología deberá considerar, al menos, la viabilidad financiera de la Municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad. Dichas justificaciones deberán documentarse en el expediente que al efecto debe abrir la Administración, el cual deberá estar disponible para las funciones de fiscalización de la Contraloría General en esa materia y de la Auditoría interna de esa Municipalidad.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

Al respecto, si el ajuste salarial corresponde a un aumento por costo de vida, deberá considerarse la variación del Índice de precios al consumidor en los dos semestres del periodo 2018, acorde con lo que llegue a establecer el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

iv. El reconocimiento de dietas para los miembros del Concejo Municipal. Para el cálculo del aumento en el monto de la dieta, y su aprobación por parte de ese órgano colegiado, esa Municipalidad deberá considerar el incremento del Presupuesto inicial 2018 con respecto al del periodo 2017, excluyendo aquellos ingresos de carácter extraordinario, tales como el Superávit, los préstamos y los recursos de la Ley 8114.

b) La asignación para el aporte al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, para lo cual además deberá corroborar que el Comité Cantonal cuente con su Presupuesto debidamente incorporado en el SIPP o lo haya sometido a aprobación ante la Contraloría General cuando así corresponda, de previo al giro de la transferencia. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.

c) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por partida, acorde con lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2018, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

2.2 IMPROBACIONES.

Se imprueba el contenido presupuestario incluido en la partida de gastos de Remuneraciones para una plaza de Asistente administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial, financiado con recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N.º 8114, por cuanto esa aplicación no se ajusta al destino específico de esa fuente de financiamiento.

El artículo 5 de la Ley de cita define expresamente el destino de los recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles, siendo que "(...) se destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal; esta última se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,

Al respecto, la Procuraduría General de la República mediante el dictamen N.º C-135-20032 del 19 de mayo de 2003, expuso:

(...) lo que motivó a los legisladores para establecer la citada finalidad fue, precisamente, evitar que tales recursos se destinaran a crear más burocracia. Y si bien este Despacho no desconoce que para el cumplimiento de los fines que se proponen alcanzar con la creación del citado tributo se requiere del apoyo administrativo correspondiente, consideramos que



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

dicho apoyo debería ser brindado, en la medida de lo posible, por el personal permanente de las Municipalidades, a fin de no desnaturalizar la finalidad dada por el legislador a los recursos en cuestión, máxime en tratándose de Municipalidades pequeñas y de escaso presupuesto destinado al mantenimiento de la red vial cantonal.

La suma improbada deberán trasladarla a la partida de gastos de “Cuentas especiales”, subpartida “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria” del Programa III. Esa Municipalidad es la responsable de establecer los mecanismos de control para que dichos recursos se utilicen en estricto apego a lo previsto en el ordenamiento jurídico, por lo cual no se puede variare el destino específico mediante los mecanismos de variaciones presupuestarias vigentes.

Se advierte que los cambios contenidos en dicho Presupuesto ajustado obedecerán únicamente por el rebajo al contenido presupuestario relacionado con la plaza mencionada, de manera que en ningún caso podrán eliminarse gastos para crear otros nuevos.

2.3 OTROS ASPECTOS.

a) Es responsabilidad de esa Administración:

- i. El trasladar la suma de ¢616,3 millones que se incorporan en este Presupuesto inicial como “Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales” (INDER) como “Superávit específico”.
- ii. El reclasificar la suma de ¢11,0 millones por concepto de “Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales”. (Impuesto sobre licores nacionales y extranjeros) como “Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales”.
- iii. El trasladar al Programa III (Inversiones) la suma por concepto de utilidad para el desarrollo de los servicios de recolección de residuos; aseo de vías y sitios públicos, y mantenimiento de parques y obras de ornato; conforme lo previsto en el artículo 74 del Código Municipal y el documento “Estructura para incluir la información presupuestaria de las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)”.
- iv. El verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal en relación con los gastos del aseo de vías y sitios públicos, y parques y obras de ornato, financiados con recursos diferentes a la tasa establecida para su operación y desarrollo, en este caso en particular los financiados con ingresos del Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto a las exportaciones.
- v. El velar porque el plazo de las plazas por Servicios especiales sea menor o igual a 12 meses, y que correspondan a trabajos de carácter especial y temporal.
- vi. El incluir para los futuros documentos presupuestarios el detalle de los proyectos a financiarse con los recursos relativos a la Ley N.º 8114, dentro del “Detalle de Origen y Aplicación de Recursos”.
- vii. El verificar que se cumpla con lo establecido en el artículo 10, inciso f) de la Ley de creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), N.º 9303, referente al porcentaje del presupuesto general de la Municipalidad que le corresponde destinar a dicho Concejo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

b) Con respecto a la información que fue remitida como un adjunto en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) y que no fue requerida para la aprobación presupuestaria, debe indicarse que no ha sido sometida a análisis de la Contraloría General y, por lo tanto, no fue considerada en el estudio respectivo. Esto no impide que pueda ser de uso para efecto de la fiscalización posterior que le compete al Órgano Contralor.

c) En cuanto al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el Presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho Sistema, con el fin de que se realicen los ajustes indicados en los puntos 2.2 y 2.3 b), apartes i) ii) y iii) de este oficio, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor en un plazo máximo de tres días hábiles, contado a partir de la fecha de notificación de este oficio, para lo cual deberán seguirse los procedimientos establecidos.

3. CONCLUSIONES.

El análisis realizado por el Órgano Contralor se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal que regulan, entre otros aspectos, la elaboración y contenido del Presupuesto de la Municipalidad de Corredores. En tal sentido, la Contraloría General de la República aprueba parcialmente el Presupuesto inicial para el año 2018 de esa Municipalidad por la suma de ₡6.016,6 millones.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de oficio MSCCM-SC-0017-2018, suscrito por la Señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, dirigido a la Consejo Superior de Educación y a la Ministra de Educación Pública. Les comunico que el Concejo municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el jueves 28 de diciembre del 2017, en el salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N°20, Acta N°82, acordó: solicitar al Consejo Superior de Educación, al Ministro de Educación Pública y demás órganos competentes, suspender de manera inmediata el programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral. Del Ministerio de Educación Pública, con el fin de que este se someta a análisis y sea reformado, pues como se evidencia, no responde a la realidad científica, a la Legislación Costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas costumbres, ni a nuestra identidad.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que estos programas están siendo confundidos con los programas de ciencias, son dos cosas diferentes, el año pasado se implementó como un plan piloto, es aplicado en tercer ciclo, va basado en el respeto de la integridad y los derechos de las personas sin observar su orientación sexual, eso depende del enfoque y la interpretación que le de él docente y el grupo de estudiantes que lo recibe.

En la portada de los programas viene una pareja hombre – mujer, hombre – hombre o mujer – mujer, muchos han interpretado que se está fomentando la conformación de este tipo de relaciones, otros establecen que no, que vivimos en un país de derechos y que tienen una serie de circunstancias que se deben respetar.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

Estos programas son optativos, los estudiantes no están en la obligación de llevarlos, el padre de familia puede enviar una carta para que el estudiante no reciba la lección que es una sola lección a la semana. En ese plan se toca muchos temas como planificación familiar, diferentes métodos anticonceptivos, embarazo y otros.

Si el Señor Presidente municipal lo considera se puede enviar un acuerdo exigiendo al Consejo Superior de Educación que no se implemente el programa Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral ni los programas de ciencias que si son obligatorios para todos estudiantes desde séptimo hasta undécimo. Los programas Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral los dan profesores de ciencia pero ahora el MEP propone que sean profesores de Psicología. Lo que queda es informarnos sobre estos programas.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que se ha interesado por estudiar este asunto, respeto las opiniones de los demás pero me parece catastrófico para nuestra sociedad, lo que provoca eso es una descomposición moral en las jóvenes, no es una libertad es un libertinaje que corrompe la moral del ciudadano, me duele porque viene de acuerdos internacionales, de ideologías internacionales, me parece pésimo porque hemos sido un país libre, con más cien años de democracia, estoy en contra de eso pero respeto la decisión de los demás.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que hay una moda y que no es nuestra, la estamos heredando, la identidad tica no es esa, sin embargo el país está siendo sometido a respetar convenios internacionales que no van con nuestra moral, y como decía Maikol se presta a la interpretación y es un programa abierto, me parece que por lo menos deberíamos de tener el documento en nuestras manos para estudiarlo y cada quien formarse su propio criterio.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que debemos investigar sobre este tema, porque este es un tema que se ha politizado, quiero que leamos en que consiste para así tener un criterio al respecto y así saber de qué se trata. Lo peor de esto es que dice que es un derecho del ser humano, y los derechos humanos están bien establecidos, por lo tanto no puedo salirme de ese contexto. Es una situación bien complicado.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que este tema tenemos que abordarlo desde otra perspectiva y profundizar más, porque la sociedad costarricense ha venido en detrimento, ¿por qué? Porque nos están implementando algo que no conocemos y que no estamos preparados para eso, primero tenían que prepararnos, entonces debemos estar muy alertas y estar investigando.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que Dios es el mismo de ayer, hoy y mañana, y creo hombre y mujer y si nos creó así es para que sigamos así, algún día tendremos que dar cuentas de como defendimos eso o no lo defendemos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de oficio DM-1591-2017, remitido al Señora Carlos Zamora, Presidente Comisión Nomenclatura, suscrito por la Señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministerio de Cultura y Juventud, me permito hacer traslado copia de oficio SG-723-2017, con fecha 18 de octubre del presente año, con la finalidad para que



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

valore lo solicitado por la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores.

El Concejo Municipal acuerda solicitar una Audiencia al Señor Carlos Zamora, Presidente Comisión Nomenclatura, para que atienda a la Comisión nombrada por el Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio DFOE-DL-1343, suscrito por Licenciado Aldemar Arguello Segura, Gerente de Área, Contraloría General de la República, remite el informe N.º DFOE-DL-SGP-00004-2017, denominado "Informe del seguimiento de la gestión acerca de la Implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los gobiernos locales".

La Contraloría General de la República, en el marco de las competencias que le confiere la Ley Orgánica, N.º 7428, con el propósito de coadyuvar en el establecimiento de un marco normativo contable en el Sector Municipal elaboró el informe N.º DFOE-DL-SGP-00004-2017, el cual se adjunta, denominado Informe del seguimiento de la gestión acerca de la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los gobiernos locales.

El informe refiere a situaciones que se han presentado en los gobiernos locales, que han provocado rezagos en la implementación y aplicación del citado marco normativo. Además, señala algunas alternativas y sanas prácticas que pueden contribuir en el avance y consolidación de las Normas citadas, las cuales son necesarias para que las municipalidades registren con criterios contables uniformes y de forma sistemática e integrada las transacciones económico-financieras, en procura de generar información oportuna y confiable, para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas por parte de los jefes y demás funcionarios municipales.

Destacar que los rezagos en el proceso de implementación de las NICSP en las corporaciones municipales, ocasionan que la información contable y financiera preparada, no se encuentre sustentada en políticas, normativa y tratamientos contables uniformes, lo cual repercute en la recopilación, registro, procesamiento y control de las transacciones; así como en la presentación y revelación de esa información en los estados financieros.

El trabajo realizado por el Órgano Contralor, con la colaboración de contadores de 34 municipalidades y funcionarios de la Dirección General de Contabilidad Nacional, permitió identificar algunos temas que afectan la implementación y aplicación de la normativa contable citada, sobre los cuales los jefes municipales — Concejo y Alcaldía — deben tomar acciones decididas, a efecto de culminar con dichos procesos, referidos a:

- Establecimiento de las políticas, las directrices y los procedimientos internos requeridos para la implementación y aplicación de las NICSP.
- Involucramiento de los jefes municipales (Concejo y Alcaldía) y de los titulares de las unidades administrativas encargadas de la generación, el registro y la contabilización de las transacciones financieras, tales como Tesorería, Proveeduría y Presupuesto, entre otras.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

- Fortalecimiento de la instancia encargada de liderar el proceso de implementación y aplicación de las NICSP.

En razón de las situaciones determinadas, se recomienda, a ese Concejo Municipal, resolver, en el marco de sus competencias y en observancia del ordenamiento jurídico vigente, las iniciativas que proponga la Alcaldía para la consolidación del marco normativo contable adoptado por ese Gobierno Local.

El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio a la Administración para lo que corresponde. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO VI:

INFORMES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

Informe presentado por el Señor Regidor Propietario Alfonso Padilla Campos.

Manifiesta en estos días de navidad Doña Rosa Fernández hizo una reunión de los trabajos de la organización, ahí nadie estaba discutiendo asuntos políticos, ni cuestionando personas, ese día llego Pablo Valle a quien conozco hace muchos años, ciento que se jaló un discurso desafortunado, ya que las expresiones de él lo entristecían a uno.

En primer lugar le solicito a la candidata que apenas sea diputada gestione la separación del distrito de Canoas del Cantón de Corredores, en el sentido de que se convierta en un Concejo de Distrito autónomo, que los recursos se administren allá.

Después que porque jugábamos con ellos como dándole 40 millones al parque eso era una limosna, que los recursos de impuesto de salida del país prácticamente deberían estar en Canoas.

Especifico que tanto Regidores, Alcalde y Administradores no teníamos capacidad alguna para los puestos. Puso a Canoas como algo apocalíptico, totalmente fatal.

Mi idea no es hacer un chisme porque si tengo que hablar con Pablo lo hago, estoy claro en dos cosas que existe la libertad de expresión y estoy claro que el que se mete a política de jugar y debe aguantar.

Me parece desafortunado porque él llega, soba la espalda y comparte pero ese día se demostró que nos puso como sanguijuelas, era una vergüenza en la forma en cómo se presentó.

Soy enemigo de la hipocresía, ese día deseaba contestarle pero no lo hice porque no era el lugar, pero les advierto para que sepan que no somos santos del altar de él, él es nacionalidad nicaragüense, es nacionalizado aquí tiene todos los derechos, pero les garantizo que si viviera en Managua, en Rivas me cuidaría en meterme en asuntos que son de los costarricenses.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que sabemos que estamos entrando en un ajeteo político, considero que la política debe cambiar de alguna manera u otra, ya que esa política es la que ha llegado a desvirtuar el ámbito político de este país, a veces decimos cosas y vaya demándenos pero a veces un querrela puede durar tres años, y ha pasado todo el ajeteo político, al final no surte ningún resultado solo la ofensa de ese momento.

Hoy nos enfrentamos a sistemas nuevos políticos, tenemos gente más informada pero menos educada, y porque más educada porque existen las redes sociales, entonces llevo invento un perfil falso y digo lo que quiera y eso le llega a 20000 mil personas y revertir eso es no es fácil, es más fácil degradar a una persona, que levantarla.

Eso nos lleva a un nuevo escenario donde tenemos que movernos y ser más sensatos a la hora de dirigirnos a las demás personas. Me siento honrado de pertenecer a este Concejo Municipal y a esta Administración, nunca había tenido la oportunidad de estar en una Municipalidad, no es primera vez que estoy en política ya que desde niño me gustaba. ...

Siempre habrán personas que ataquen es una lógica, pero eso no me tapa los oídos de escuchar comentarios de Concejos anteriores, no voy a mencionar nombres porque no soy quien ni tampoco me gusta señalar a nadie, porque cada quien da lo mejor que puede dar, pero cuantos rumores escuchamos de las personas porque había un retardo administrativo donde no se veía la acción de la municipalidad y la mano de la municipalidad en el desarrollo del Cantón y cuando hablo de la Municipalidad incluyo al Concejo Municipal y a la Administración, hoy en día por lo menos la apreciación no del total de las personas está conforme con el trabajo que estamos haciendo, por lo menos resaltan las obras que hace esta Administración, y cuando llegamos al punto de la política golpea y es ahí cuando queremos manchar, ensuciar, las críticas dentro de la política me tienen sin cuidado porque vienen de los políticos fracasados y los únicos que le hacen caso son los que están inmersos dentro del fracaso, son resentidos que nunca han podido surgir, la crítica siempre la vamos a tener de aquellos políticos fracasados.

Compañeros les voy a decir que no nos envenene la política, recuerden que cualquier mal pasó que nosotros demos y cualquier error que cometamos no nos viene a perjudicar a nosotros, viene a perjudicar a toda la organización municipal, porque en el momento que la Administración se caiga a partir de ese momento se cae el Concejo Municipal y la gente señalizara al Concejo, porque somos un solo órgano y cualquiera que se caiga tengan por seguro que la Sociedad lo notara y señalaran a toda la Municipalidad.

Le agradezco al Señor Presidente que me haya dado la oportunidad, le agradezco a Don Alfonso ya que el gesto hay que reconocérselo, es una persona valiente, cualquier otra persona lo hubiera ocultado y se hubiera dedicado atacar, pero sería irresponsable atacar en estos momentos el esfuerzo que estamos haciendo en estos momentos, sería ir en contra de los principios de un ser superior como lo es Dios.

La gente al depositar su voto nos dio la oportunidad de estar aquí, porque nosotros no estamos aquí porque somos millonarios o porque tenemos una cara bonita, porque somos feos, no, estamos aquí porque en el momento que fuimos hablar al pueblo creyó que íbamos a trabajar fuertemente unidos, ahora sí de los siete regidores seis vota y uno no, hay que respetar el voto de los seis y del voto en contra, porque es parte de la Democracia, además de que hicimos un juramento ante Dios y la gente, en un año y unos cuantos meses



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

me he sentido satisfecho y honrado y deseo que entre dos años más salga por la puente grande porque por lo menos tratamos de hacer lo mejor que estaba en nuestro alcance, y poder ver la cara de ilusión de las personas es el pago de nosotros para sentirnos satisfechos, por eso le pido a Dios que nos de las fuerzas, la sabiduría, madurez política para que no nos desintegremos más bien al contrario que nos unamos más en estos tiempos políticos. Por eso agradezco a todos los miembros de este Concejo por todo el apoyo y el trabajo que hemos realizado en el periodo 2016 y 2017 y no queda la menor duda que este 2018 vamos a brillar y este Cantón empezara a caminar, porque dentro de los compromisos que tenemos para este 20018 es luchar fuertemente para crear fuentes de trabajo, y esta administración se avocara fuertemente para que al final del año nosotros abramos fuentes de trabajo.

ARTÍCULO VII:

INFORMES DE ALCALDÍA.

No hubo informes de Alcaldía.....

ARTÍCULO VIII:

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que de la Asamblea Legislativa le llamaron para preguntar sobre moción presentada sobre la amnistía tributaria, que no ha llegado a la Asamblea Legislativa, aquí se votó y no se ha mandado.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que un día le pregunte a Sonia si lo había mandado y me dijo que sí se había mandado.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se revise y se reenvié.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que le parece irónico que este señor haga estas declaraciones ya que forma parte del Concejo de Distrito.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que le llamo la atención sobre manera que uno de los que secundaba y aplaudía era Villareal.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que ese día le dije a Don Alfonso por respeto a las personas y porque represento a las personas de este Cantón decidí no decir nada, porque a palabras necias oídos sordos, no tengo porque defenderlos porque decía Rodrigo Carazo que “el tiempo dirá la verdad”, entonces uno no se debe desgastar, aprovecho para decir que el año pasado estuvimos trabajando muy unidos independientemente de la bandera que ondeemos que trabajemos por las personas del cantón y el país.

Por otro lado deberíamos consultar al Tribunal quien viene.

El Señor Asesor Legal manifiesta que el Tribunal manda un comunicado acá.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

ARTÍCULO IX:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: De conformidad con moción presentada por el Señor Regidor Maikol Castillo Granados, aprobada en forma unánime por el Concejo Municipal, se acuerda solicitar a la Notaría del Estado, el otorgamiento de la escritura de segregación y traspaso del bien inmueble que se sitúa y describe así: Provincia: Puntarenas; Cantón: Corredores, Distrito: La Cuesta; mide: dieciséis mil novecientos cuarenta metros cuadrados (16.940 metros cuadrados); destino: Plaza de deportes; linderos: Norte: Calle pública, Nurian Agüero y Dibier Rodríguez; Sur: Canal, Luis Sandoval, Nurian Agüero y Dibier Rodríguez, Este: Calle Pública, Dibier Rodríguez, Nurian Agüero y lote de Ivania; Oeste: Álvaro Olmos; plano P-1990996-2017 de fecha 04 de agosto del 2017, es parte que se segrega de la finca del partido de Puntarenas, matrícula 29341-000, cuya propietaria registral actual es Olga Mora Quirós, cédula seis - cero cero cuarenta y cinco - cero trescientos sesenta y dos; por su parte, no se encuentra afecto a un fin o uso público.

De igual forma se autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que comparezca y suscriba la escritura de segregación y traspaso respectivo en ese sentido, además gestione todo lo pertinente para su consecución. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: Para efectos de cumplir con objetivo de la construcción del edificio municipal, con el propósito de dotar al Concejo con el espacio y equipo necesario así como para realizar algunos cambios en el mismo que lo vendrían a ubicar de acuerdo con las exigencias de hoy en un edificio inteligente que permita el ahorro de energía y amigable con el ambiente, así como servir de ejemplo para otras instituciones.

Es importante utilizar la relación comercial con el Banco Nacional ya que esta entidad está financiando la construcción del edificio y tiene el interés y la disposición de financiar la ampliación de la obra.

La administración bajo estas primicias toma la decisión de realizar estos cambios y solicita al ingeniero a cargo que presente el presupuesto que justifique el monto para financiar tal obra adicional. El monto que se requiere es de 200.000.000.00.

Obra adicional	Necesario
Sistema de Aire Acondicionado	80.119.913,95
Sistema Electricidad	7.709.617,39
Iluminación exterior	13.193.000,00
Paneles solares	74.232.500,00
Ampliación de modulo #3	100.528.641,68
Mobiliario	62.000.000,00
Ventanearía	8.883.743,38
Cambio en ventanearía vidrio	6.130.397,00
Puertas	7.456.707,33
Total	360.254.520,73
Recursos disponibles	166.000.000,00
Recursos necesarios	194.254.520,73



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

1. Por efectos de redondeo se solicitan ¢ 200.000.000.00.
2. Plazo 25 años – Tasa de interés 8.27% - comisión de formalización 1.50%.
3. Cuota trimestral intereses más amortización ¢4.748.490.98.
4. Monto que estamos en la capacidad financiera de hacerle frente con nuestros propios recursos.

El ¢ 5.745.479.27, que completan el ¢ 200.000.000.00, corresponde al pago del 1.50% de comisión al Banco Nacional y algún imprevisto.

Una vez recibida la solicitud de la administración y la justificación para la ampliación en la obra del edificio municipal; siendo consecuentes con los argumentos presentados por la administración, este Concejo tiene claro que la obra debe concluirse con la mejores condiciones de espacio y tecnología que permita a la municipalidad ser eficientes y eficaces de cara a los nuevos retos y nuevas competencias como Gobierno Local.

Analizada la solicitud este Concejo Municipal acuerda autorizar a la administración para que gestione con el Banco Nacional de Costa Rica un crédito adicional por un monto de ¢200.000.000.00 (doscientos millones de colones) para concluir la construcción del edificio municipal, de igual manera autoriza al Señor Alcalde para que formalice y firme la respectiva documentación ante el Banco Nacional. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Junta Directiva del Consejo Pastoral de Control de La Cuesta, en tómbola que realizaran el día 14 de enero del 2018, con el fin de recoger fondos que serán utilizados en reparaciones de la Iglesia Católica.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Marielos Castillo Serrano votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°04: Se acuerda trasladar a la Comisión de Discapacidad para su análisis y recomendación al Concejo nota de la Fundación Kalwo, mediante el cual solicitan al Concejo Municipal el nombramiento de un representante de la Municipalidad ante la fundación.

Acuerdo N°05: El Concejo Municipal acuerda solicitar una Audiencia al Señor Carlos Zamora, Presidente Comisión Nomenclatura, para que atienda a la Comisión nombrada por el Concejo Municipal, para analizar el tema del nombramiento del Parque de la comunidad de La Cuesta, con el nombre de Desposorio Santamaría, Fundador del Distrito de La Cuesta.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

Acuerdo N°06: Visto el oficio DFOE-DL-1343, suscrito por Licenciado Aldemar Arguello Segura, Gerente de Área, Contraloría General de la República, remite el informe N.º DFOE-DL-SGP-00004-2017, denominado “Informe del seguimiento de la gestión acerca de la Implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los gobiernos locales”, el Concejo Municipal acuerda trasladarlo a la Administración para lo que corresponda.

ARTÍCULO X:

MOCIONES.

Moción presentada por el Regidor Maikol Castillo Granados.

"Autorización para firmar escritura de segregación y traspaso de bien inmueble, ante la notaría del estado de la Procuraduría General de la Republica".

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Sentencia 04-2015 de las trece horas del veintiséis de marzo de dos mil quince, del juzgado Civil y de Trabajo de Mayor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur Corredores, que se encuentra en firme y confirmada mediante la Sentencia 28-2015 de las siete horas cuarenta minutos del veintitrés de julio del dos mil quince, del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Sede Corredores, y dentro de proceso sucesorio de Olga de las Piedades Mora Quirós, tramitado bajo expediente número 12-100059-0920–CI, se ordenó la exclusión del haber hereditario, de una medida de una hectárea siete mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados de terreno destinado a plaza de deportes en finca del Partido de Puntarenas, matrícula 29341-000; cantón diez Corredores; distrito segundo La Cuesta; comunidad de Control.

SEGUNDO: Que de conformidad con el plano P-1990996-2017 de fecha 04 de agosto del 2017, la medida exacta del área destinada a plaza de deportes de la comunidad de Control, La Cuesta, es: dieciséis mil novecientos cuarenta metros cuadrados (16.940 metros cuadrados).; sus linderos son: Norte: Calle pública, Nurian Agüero y Dibier Rodríguez; Sur: Canal, Luis Sandoval, furia Agüero y Dibier Rodríguez, Este: Calle Pública, Dibier Rodríguez, Nurian Agüero y Lote de Ivania; Oeste: Álvaro Olmos, Piano P-1990996-2017 de fecha 04 de agosto 2017; es parte de la finca del Partido de Puntarenas, matrícula 29341-000, cuya propietaria registral actual es Oiga Mora Quirós, cédula seis - cero cero cuarenta y cinco - cero trescientos sesenta y dos, y que no se encuentra afecto a un fin o uso público.

TERCERO: Que en virtud de los dispuesto por la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República No. 6815, numerales 3 c), 15, y concordantes, es lo procedente solicitar a la Notaría del Estado, el otorgamiento de la escritura de segregación y traspaso del bien indicado.

CUARTO: Que deberá autorizarse al señor Alcalde a suscribir la escritura de traspaso del bien indicado.

POR TANTO: En consecuencia de lo advertido este Concejo acuerda lo siguiente:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 86
05 de enero del 2018

PRIMERO: Solicitar a la Notaría del Estado, el otorgamiento de la escritura de segregación y traspaso del bien inmueble que se sitúa y describe así: Provincia: Puntarenas; Cantón: Corredores, Distrito: La Cuesta; Mide: Dieciséis mil novecientos cuarenta metros cuadrados (16,940 metros cuadrados);_Destino: Plaza de deportes; Linderos: Norte: Calle pública, Nurian Agüero y Dibier Rodríguez; Sur: Canal, Luis Sandoval, Nuria Agüero y Dibier Rodríguez, Este: Calle Pública, Dibier Rodríguez, Nurian Agüero y Lote de Ivania; Oeste: Álvaro Olmos; Plano P-1990996-2017 de fecha 04 de agosto del 2017. Es parte que se segrega de la finca del Partido de Puntarenas, matrícula 29341-000, cuya propietaria registral actual es Olga Mora Quirós, cédula seis - cero cero cuarenta y cinco - cero trescientos sesenta y dos; por su parte, no se encuentra afecto a un fin o uso público.

SEGUNDO: Se autoriza Alcalde para que comparezca y suscriba la escritura de segregación y traspaso respectivo; en ese sentido además, gestione todo lo pertinente para su consecución.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la moción presentada por el Señor Regidor Maikol Castillo Granados.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta moción como definitivamente aprobada. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO XI:

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XII:

CIERRE DE LA SESIÓN.

Al ser las seis con treinta minutos de la noche del día 05 de enero del 2018, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i.